REGIONAL ANTIOQUIA-CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
ANT-CTGI-003-2020

ANEXO # 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Medellín, DD – MM - AA

Asunto: Carta de presentación de la propuesta

OBJETO: **"Contratar las adecuaciones necesarias para la ejecución de los proyectos SENNOVA SGPS 5793 y SGPS 5859 aprobados al Centro Textil y de Gestión Industrial incluida la Subsede Santa Rosa de Osos"**

El/los suscrito (s) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la contratación, hacemos la siguiente oferta y en caso de que el SENA nos adjudique el contrato objeto de la presente contratación, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en la plataforma secop II. El valor económico de la propuesta es el establecido, en la lista de precio de la plataforma Secop II.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el Pliego de Condiciones. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, la oferta económica y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el SENA.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Centro Textil y de Gestión Industrial SENA Regional Antioquia, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia y las fichas técnicas anexas.

4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

6. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato, en la plataforma Secop II y en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

8. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el producto y/o suministro cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones y las fichas técnicas anexas.

9. Que manifiesto que el proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

10. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

11. Que declaro bajo la gravedad de juramento que el proponente SI__ NO__ ha sido sancionado por alguna(s) de las Entidades Estatales enunciadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 con multa o cláusula penal, mediante

providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección en referencia. (En caso afirmativo, se deben relacionar las multas, las cláusulas penales respectivas y anexar copia de las sanciones y de las constancias de ejecutoria correspondientes.)

12. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

13. Que acepto recibir notificaciones concernientes a la presente invitación por medio de electrónico al E- mail abajo consignado.

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____ NIT.:_____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. N.º_____de _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

ANEXO # 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la sociedad si se trata de persona jurídica, o del Representante Legal de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en____, identificado con (Documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en …. (**1-** …Su carácter de Representante Legal de la Sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio de su domicilio; **2-** Nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas, nombre del Consorcio o de la Unión Temporal respectiva), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Establecimiento Público del Orden Nacional, realizó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ANT-CTGI-003-2020 cuyo objeto es: **"Contratar las adecuaciones necesarias para la ejecución de los proyectos SENNOVA SGPS 5793 y SGPS 5859 aprobados al Centro Textil y de Gestión Industrial incluida la Subsede Santa Rosa de Osos"**de acuerdo con las características señaladas en el pliego de condiciones - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del **SENA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al

proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA-. COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3 EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del SENA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan manipular las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del SENA durante el desarrollo del Contrato.

1.4 El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA-. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el

incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de

_____, a los_____(FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma_____ C.C.__

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

REGIONAL ANTIOQUIA-CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
ANT-CTGI-003-2020
ANEXO # 3

MODELO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO

Entre los suscritos a saber,

___, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No._____expedida en_____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT_____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo) , ó (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No._____) y___ _____mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en_____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en__, con NIT_____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo) , ó (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No._____), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un **CONSORCIO** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1. OBJETO DEL CONSORCIO. - El objeto del presente acuerdo es la integración de un consorcio entre:_____Y_____**,** plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la selección abreviada de menor cuantía No. ANT-CTGI-003-2020 abierta por el Centro Textil y de Gestión Industrial SENA Regional Antioquia, cuyo objeto es: **““Contratar las adecuaciones necesarias para la ejecución de los proyectos SENNOVA SGPS 5793 y SGPS 5859 aprobados al Centro Textil y de Gestión Industrial incluida la Subsede Santa Rosa de Osos”** y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en la selección abreviada por subasta inversa, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección abreviada por subasta inversa, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de

condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios del proceso de selección.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO. - El Consorcio que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección abreviada por subasta inversa de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "Consorcio_____y su domicilio será la ciudad de_____, Dirección: _____Teléfono:____, Fax:_.

ARTICULO 3. SOLIDARIDAD. - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen **la solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con El Centro Industrial del Diseño y la Manufactura SENA Regional Santander. En consecuencia, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la selección abreviada por subasta inversa, y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTICULO 4. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO. - Las Partes han designado a _____, domiciliado en Bucaramanga, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No.__, expedida en_____, para que actúe como representante y vocero del Consorcio frente al Centro Textil y de Gestión Industrial, SENA Regional Antioquia y terceros.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el Centro Textil y de Gestión Industrial SENA Regional Antioquia adjudicase la selección abreviada por subasta inversa al consorcio. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el Centro Textil y de Gestión Industrial SENA Regional Antioquia con aclaraciones a la Propuesta.

- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la selección abreviada por subasta inversa.
- Notificarse del acto de adjudicación de la selección abreviada por subasta inversa, así como de todos los documentos que el Centro Industrial del Textil y de Gestión Industrial SENA Regional Antioquia emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que el consorcio resulte adjudicatario.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la selección abreviada por subasta inversa.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del consorcio como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de éstos el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito al Centro Textil y de Gestión Industrial SENA Regional Antioquia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante del consorcio, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 5. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. - Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACION

ARTICULO 6. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la selección abreviada de menor cuantía ANT-CTGI-003-2020.

ARTICULO 7. REGLAS BÁSICAS. – *(LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGIRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.)*

ARTICULO 8. DURACION. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso de que la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 9. CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Centro Textil y de Gestión Industrial SENA Regional Antioquia, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 10. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los__días del mes de___del año_____,

POR __ Representante Legal Nombre: C.C Firma: _____	POR __ Representante Legal Nombre: C.C Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante del Consorcio:
Nombre:
C.C.
Firma:_____

Nota: El documento de consorcio podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados.

REGIONAL ANTIOQUIA-CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
ANT-CTGI-003-2020
ANEXO # 4

MODELO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber,

___, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No._____expedida en_____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT_____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo) , ó (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No._____) y___ _____mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en_____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en__, con NIT_____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo) , ó (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No._____), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una **UNION TEMPORAL** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1. OBJETO DE LA UNION TEMPORAL. - El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNION TEMPORAL entre:__Y__, plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la selección abreviada de menor cuantía No. ANT-CTGI-003_-2020 abierta por el Centro Textil y de Gestión Industrial SENA Regional Antioquia, cuyo objeto es: **"Contratar las adecuaciones necesarias para la ejecución de los proyectos SENNOVA SGPS 5793 y SGPS 5859 aprobados al Centro Textil y de Gestión Industrial incluida la Subsede Santa Rosa de Osos"** y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración de la UNIÓN TEMPORAL se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en la selección abreviada por subasta inversa, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección abreviada por subasta inversa, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos

en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios de la selección abreviada por subasta inversa.

Las partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNION TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección abreviada por subasta inversa, y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "UNION TEMPORAL_____y su domicilio será la ciudad de _____, con Dirección: ___ Teléfono:___, Fax:_.

ARTICULO 3. SOLIDARIDAD. - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen **la solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con el Centro Textil y de Gestión Industrial SENA Regional Antioquia. En consecuencia, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la selección abreviada por subasta inversa y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTÍCULO 4. TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo 3 inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la selección abreviada por subasta inversa, sea adjudicada a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	%DE PARTICIPACIÓN

(*) Se deben discriminar actividades a ejecutar tanto en la presentación de la propuesta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión Temporal.

PARAGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo del Centro Textil y de Gestión Industrial SENA Regional Antioquia.

ARTICULO 5. OBLIGACIONES Y SANCIONES. - Los miembros de la UNION TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Centro Textil y de Gestión Industrial SENA Regional Antioquia. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

ARTICULO 6. REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL. - Las Partes han designado a_____, domiciliado en____, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No.__, expedida en _____, para que actúe como representante y vocero de la unión temporal frente al Centro Textil y de Gestión Industrial, SENA Regional Antioquia y terceros.

El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el Centro Textil y de Gestión Industrial SENA, Regional Antioquia adjudicase la selección abreviada por subasta inversa a la unión temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el Centro Textil y de Gestión Industrial, SENA Regional Antioquia con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la selección abreviada por subasta inversa.
- Notificarse del acto de adjudicación de la selección abreviada por subasta inversa, así como de todos los documentos que el Centro Textil y de Gestión Industrial, SENA Regional Antioquia emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.

- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la selección abreviada por subasta inversa.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de éstos, el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito al Centro Textil y de Gestión Industrial, SENA Regional Antioquia, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 7. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la selección abreviada por subasta inversa.

ARTICULO 8. REGLAS BÁSICAS. – (LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGIRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL.)

ARTICULO 9. DURACION. - La duración de la unión temporal, en caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al plazo del contrato del contrato y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso de que la Propuesta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 10. CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la unión temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Centro Textil y de Gestión

Industrial, SENA Regional Antioquia, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha decisión.

ARTICULO 11. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los__ días del mes de__del año_____,

POR _____ Representante Legal Nombre: C.C Firma: _____	POR _____ Representante Legal Nombre: C.C Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante de la Unión Temporal:

Nombre:
C.C.
Firma:_____

Nota: El documento de unión temporal podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Unionados.

REGIONAL ANTIOQUIA-CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
ANT-CTGI-003-2020
ANEXO # 5

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS EN EL RUP

	Entidad contratante	Contratista	Contrato		No. Consecutivo del Rup	% de participación	Fecha iniciación contrato	Fecha terminación del contrato	Duración	Valor	Smmlv
			No.	Objeto							
1											
2											
3											
4											
								Total			

Firma del Proponente o Representante Legal

NOTA: es necesario tener en cuenta lo establecido en el numeral **16.2 Experiencia Requerida** definida en el Estudio Previo del presente proceso y que se detalla a continuación:

El proponente deberá acreditar en el RUP **mínimo Dos (2) contratos debidamente ejecutados** similares objeto de la presente Selección Abreviada y cuya suma de valores sea igual o superior al 50% del presupuesto disponible por lote, expresado en SMLMV. Adicionalmente el valor total de la e experiencia en pesos para hallar el K residual.

Para este criterio de habilitación atendiendo a la cuantía de la contratación de C/U y la naturaleza de los contratos que se suscriban únicamente se habilitarán las propuestas que tengan experiencia mínima de Dos (02) contrataciones cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto disponible, expresado en SMLMV.

Para validar la misma en caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del oferente deberá aportar la misma documentación cumpliendo lo solicitado de manera individual.

Para acreditar la experiencia los contratos que consten en el RUP se deben acreditar a partir de los contratos reportados en el RUP, como experiencia que contengan cualquiera de los siguientes códigos de las Naciones Unidades en el tercer nivel (clase), por lote:

- 72141510 Servicios de demolición
- 72121406 Servicios de construcción de edificios de escuelas
- 72101500 Servicios de apoyo para construcción
- 72101507 Servicios de mantenimiento de edificio

Cuando se trate de personas jurídicas y su constitución es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

REGIONAL ANTIOQUIA-CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
ANT-CTGI-003-2020
ANEXO # 6

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores
Centro Textil y de Gestión Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
Regional Antioquia

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales.

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad____, identificada con NIT._____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, deberá precisarse el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Certifico que mi empresa cuenta en la nómina con _ (número de empleados).

La presente se expide a los_días del mes de____del año 2020, en____

Cordialmente,

Revisor Fiscal Nombre y Apellidos:
Número de identificación:
Tarjeta Profesional No.
Firma_

Firma Representante Legal _
C.C.

ANEXO # 7

CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MANEJO AMBIENTAL

SEÑORES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Centro Textil y de Gestión Industrial Regional Antioquia
Ciudad

REF: Referencia: Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía ANT-CTGI-003-2020

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que entiendo y aportaré con mi propuesto cuando ello aplique los requisitos de carácter ambiental y de seguridad y salud en el trabajo como se describen en el estudio previo y a continuación:

NORMAS TECNICAS Y CALIDAD: Ejecutar el objeto del contrato conforme a las especificaciones y normatividad vigentes. Las obras nuevas, adecuaciones, instalaciones eléctricas, red de gas, acueducto, sanitarias, deberán contar con materiales y equipos nuevos, cumpliendo con la normatividad vigente y la certificación ante los entes reguladores la NSR-10, RETIE, RAS NTC 2505, y Normas Técnicas Colombianas - NTC, o, en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing and Materiales), cuando no haya norma NTC para alguno de los materiales. En caso de incumplimiento, el supervisor de la Entidad podrá solicitar la demolición de elementos estructurales y no estructurales, y el retiro del material defectuoso, que contraviene las normas sin ningún costo adicional para el SENA.

1. MANEJO AMBIENTAL: Presentar el plan de acción ambiental de la obra, que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía. Todos los procesos constructivos o actividades que

influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su interrelación. El producto de las actividades de: excavación, demolición, desmonte de materiales, limpieza y otras actividades constructivas, deberá depositarse por parte del contratista en una escombrera autorizada por el Supervisor y por las autoridades de la ciudad, SIN COBRO ADICIONAL PARA EL SENA POR CONCEPTO DE LIMPIEZA, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA. El contratista deberá entregar al supervisor soportes de las cantidades gestionadas para su tratamiento, aprovechamiento o disposición final en sitios debidamente autorizados, el vehículo usado para el transporte de estos residuos deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 541 de 1994.

1.1. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

- Acatar las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, relacionada con las actividades a ejecutar:
- Resolución 2400 de 1979. Estatuto de Seguridad Industrial.
- Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional.
- Resolución 8321 de 1983. Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.
- Decreto 1295 de 1994. Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 1281 de 1994. Actividades de alto riesgo
- Resolución 1401 de 2007. Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.
- Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Resolución 1409 de 2012. Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Decreto 2616 de 2013. Cotización a seguridad social de trabajadores dependientes que laboren por períodos menores a un mes.
- Decreto 1443 de 2014. Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Decreto 1072 de 2015 Decreto único reglamentario de salud y seguridad en el trabajo.

1.2 RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS: Evitar todo daño que se pueda causar a estructuras y construcciones diferentes a las susceptibles de adecuación; cualquier daño ocasionado a estos será responsabilidad única del contratista, el cual deberá repararlos asumiendo todos los costos.

1.3 ACTA DE INICIO: Entregar al supervisor los documentos propios de la ejecución del contrato para su revisión y aprobación (análisis de precios unitarios de todos los ítems presentados con la propuesta, plan de acción ambiental, hoja de vida del personal con los respectivos documentos que la soportan, listado del personal obrero que se empleará para la ejecución de la obra, constancia de afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales del personal, cronograma de trabajo).

1.4 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

LOTE 1 MODERNIZACIÓN LABORATORIO DE QUÍMICA MEDELLÍN	**ETAPA PARA PRESENTAR EVIDENCIA.**
Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos	CONTRACTUAL
Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos	CONTRACTUAL
Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud	PRECONTRACTUAL (PLAN DE CAPACITACIONES) CONTRACTUAL (SOPORTES)
Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como:	CONTRACTUAL
- manejo de RCD - residuos de construcción y demolición	
- Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera)	CONTRACTUAL
- Soportes de Tratamiento, Aprovechamiento o disposición final en sitios autorizados	CONTRACTUAL
Presentar del gestor de residuos que se vaya utilizar, la alianza estrategica entre el oferente y la empresa gestora de residuos, ademas de las licencias Ambientales expedidas por las autoridades regionales o urbanas.	PRECONTRACTUAL
Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.	CONTRACTUAL
Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido	CONTRACTUAL
Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas,	CONTRACTUAL

combustibles, solventes, entre otros)	
Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua	CONTRACTUAL
Presentar informe del manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje	CONTRACTUAL
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	PRECONTRACTUAL
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	CONTRACTUAL
En relación al transporte de los escombros, el proveedor se compromete por medio de una declaración juramentada a que el vehiculo usado para el transporte de los residuos cumpla con lo establecido en la normatividad	PRECONTRACTUAL
Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar Sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018	CONTRACTUAL
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	CONTRACTUAL
Entregar las fichas de datos de seguridad de los productos quimicos que vayan a ser utilizados durante la vigencia de este contrato, estas fichas de seguridad deberan ser suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	PRECONTRACTUAL
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	CONTRACTUAL
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	CONTRACTUAL

LOTE 2: MODERNIZACIÓN AMBIENTE DE FORMACIÓN SUBSEDE SANTA ROSA DE OSOS	ETAPA PARA PRESENTAR EVIDENCIA.
Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar Sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018.	CONTRACTUAL
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	PRECONTRACTUAL
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	CONTRACTUAL
Presentar del gestor de residuos que se vaya utilizar, la alianza estrategica entre el oferente y la empresa gestora de residuos, ademas de las licencias Ambientales expedidas por las autoridades regionales o urbanas.	PRECONTRACTUAL
En relación al transporte de los escombros, el proveedor se compromete por medio de una declaración juramentada a que el vehiculo usado para el transporte de los residuos cumpla con lo establecido en la normatividad.	PRECONTRACTUAL
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	CONTRACTUAL
Entregar las fichas de datos de seguridad de los productos quimicos que vayan a ser utilizados durante la vigencia de este contrato, estas fichas de seguridad deberan ser suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	PRECONTRACTUAL

Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	CONTRACTUAL
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	CONTRACTUAL

El proponente DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO ARL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST Y/O CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL RESULTADO Y NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS APLICABLES - DEC. 1072/2015(2.2.4.6.1) Y RES 0312-2019.

ANEXO # 8

Cumplimiento del Contrato de Aprendizaje

(Por favor no utilizar el logo del SENA, utilice papel membreteado)

Ciudad y Fecha:

Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía ANT-CTGI-003-2020

Por medio de la presente me permito certificar, que la empresa *XXX,* identificada con NIT. *XXXX,* la cual represento o audito, se encuentra a paz y salvo por concepto referente a la cuota de contrato de aprendizaje, durante los seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso.

NOTA: EN CASO DE NO ESTAR OBLIGADO A LA CONTRATACIÓN DE APRENDICES, DEBERÁ INDICARLO.

Atentamente,

NOMBRE:
CARGO: